Expediente: **8834/25**
Carátula: **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ FILIGRANA SRL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779300 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - FILIGRANA SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 8834/25

H108023095512

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ FILIGRANA SRL s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 8834/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 31 de marzo de 2026.

Atento al estado de la presente causa y a los fines de garantizar una resolución ajustada a derecho, en especial en cuanto a la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER líbrese oficio al Cuerpo de Peritos Contadores a fin de que proceda, en el plazo de 5 días, a actualizar la deuda reclamada en autos desde la fecha de constitución de mora hasta la actualidad, conforme las disposiciones del CTM, Código Tributario Municipal de San Miguel de Tucumán (arts. 54 y 103). Notificar digitalmente. SRM

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.